I REUNION IBEROAMERICANA DE LA OMT SOBRE ECONOMIA COLABORATIVA EN EL ALOJAMIENTO TURISTICO

4 y 5 de abril de 2016, Montevideo, URUGUAY

CONCLUSIONES

ANTECEDENTES PREVIOS:

* Como consecuencia de la crisis económica mundial de 2009 y de los impresionantes avances de la tecnología, hemos sido testigos de un cambio acelerado en los modelos de negocios y en el comportamiento de los consumidores, lo que ha generado un crecimiento exponencial de diferentes subsectores tales como el alojamiento, el transporte, la restauración que integran la cadena de valor turística que están intervenidos por las plataformas de contacto entre prestadores de servicios y consumidores.
* La OMT sostiene que “el consumo colaborativo está dando lugar a nuevos modelos de negocio; sin embargo debemos subrayar **la necesidad de que el sector encuentre soluciones progresivas para salvaguardar los derechos de los consumidores y las normas de calidad, y garantizar un terreno de juego neutral en el que todas las empresas puedan competir y prosperar”.**

Sin embargo el comercio electrónico se incorporó a la realidad cotidiana de los consumidores y forma parte del análisis de organismos internacionales y acuerdos bi y multilaterales como lo reflejan los documentos de la OMT, la OIT y la OCDE entre otros.

Este tipo de ofertas y comercialización están desafiando a las regulaciones existentes que en muchos destinos significan evasión fiscal con las consiguientes competencias desleales para con las empresas instaladas formalmente de acuerdo con las legislaciones establecidas.

Este formato implica además un conjunto de pérdidas de garantías para los propios turistas que son los principales actores de este sector económico relevante a nivel mundial.

* La presentación efectuada por la IHRA en el marco de la 100º Reunión del Consejo Ejecutivo de la OMT efectuada los días 27 al 29 de mayo de 2015 en Rovinj, Croacia donde se solicitó a la OMT la realización de una Reunión Global para estudiar la problemática que conllevan las nuevas modalidades de alojamiento y proponer soluciones que generen un desarrollo equitativo del sector.
* Independientemente de la denominación, se visualiza que nuevas ofertas de servicios turísticos generan una nueva actividad económica en particular en lo relativo a alojamientos – alquiler turístico de corta estadía, muy diferente del tradicional arrendamiento de viviendas de más larga duración que siempre han existido en muchísimos mercados.
* La ausencia de regulación en algunos destinos así como la omisión y falta de actualización en otros, está generando graves problemas, entre los que pueden destacarse a los siguientes:
* Problemas de convivencia en las comunidades de vecinos.
* Problemas de seguridad por la potenciación de factores riesgo de distinto tipo
* Evasión impositiva.
* Violación de los derechos de los consumidores en materia de seguridad y calidad.
* La gravitación adquirida por los buscadores y plataformas en la comunicación, promoción y comercialización de la oferta de alojamientos turísticos, junto a la ausencia de procedimientos y de normas requeriría de compromisos por parte de los Estados.
* La resolución del Parlamento Europeo (20 de enero de 2016) titulada: “Hacia una acta del mercado único digital” es un avance positivo en la búsqueda de una competencia efectiva entre las plataformas y la protección de los consumidores en la “economía colaborativa”.
* La IHRA y las Asociaciones Nacionales de Hotelería que la integran no pretenden impedir el alquiler de viviendas para uso turístico, sino que las instan a competir con las mismas reglas de juego con las que compiten y están sujetos los Alojamientos Turísticos legalmente establecidos, registrados, habilitados y categorizados por los organismos competentes en cada país.

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto, la I Reunión Iberoamericana de la Organización Mundial del Turismo – OMT sobre la Economía Colaborativa en el Alojamiento Turístico concluye :

* Las entidades públicas y privadas vinculadas a la actividad en Iberoamérica asumen el compromiso de realizar actuaciones coordinadas en favor de la “formalidad” en el ámbito operacional de los viajes y el turismo en línea con los principios del Código Mundial de Ética del Turismo de la OMT.
* Solicitar a la OMT la creación en su órbita de un Observatorio comparativo que agrupe las mejores experiencias y prácticas de los Estados relativas a las nuevas formas de comercialización turística así como la búsqueda de soluciones integrales previstas en el marco de estas nuevas formas de negocio en el Alojamiento Turístico.
* Las entidades hoteleras de Iberoamérica coinciden en peticionar a los Estados que exijan a todas aquellas nuevas modalidades del negocio del alojamiento turístico, tanto en la oferta como en la intermediación, que cumplan las obligaciones a las que están sujetas las empresas registradas, habilitadas y categorizadas.
* Sugerir a los Estados Iberoamericanos que consideren en la medida de sus posibilidades la inclusión de los nuevos formatos de alojamiento turístico en sus respectivas legislaciones*.*
* Sugerir a los Estados Iberoamericanos que la oferta de alquiler de viviendas como alojamiento turístico cumplan con aquellos requisitos inherentes a los establecimientos de pública concurrencia en materia de seguridad y protección y con el mismo tratamiento impositivo.
* Sugerir a los Estados Iberoamericanos que, en el marco de la OMT analicen junto a las entidades empresarias la alternativa de promover y establecer un “marco de actuación y colaboración responsable” con las plataformas, agencias de viajes online y buscadores que contribuya a garantizar la ética y transparencia de las relaciones y prestaciones de servicio entre los actores intervinientes en la actividad.
* Sugerir a los Estados Iberoamericanos que, a semejanza de la Unión Europea se estudie la factibilidad de elaborar y poner en práctica un Código de Buenas Practicas que garantice y brinde ecuanimidad a las relaciones entre buscadores, plataformas, agencias de viajes online y la oferta de alojamiento turístico sujeta a derecho.
* Los organizadores y asistentes a la I Reunion Iberoamericana de la OMT sobre economía colaborativa en el alojamiento turístico han coincidido en realizar las mejores gestiones necesarias para lograr una amplia participación de las agencias de viajes online y las plataformas de comercialización en la segunda edición de esta reunión
* Se acuerda realizar la II Reunión Iberoamericana en el mes de noviembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires por invitación de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina……

En Montevideo 5 de abril 2016.